

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Día: 11 Mes 10 Año: 2021

La compañía SERVICIO NACIONALES POSTALES 4-72 identificada con NIT 900 062 917-9 en calidad de NOTIFICADOR responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiestan que se acercaron a la dirección de la siguiente comunicación, la cual no pudo ser entregada por las razones abajo expuestas

| Radicado | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|-----------------------------|-----------------------------------|--|-----------------|
| 20212235477871 | 223 - ATENCION PRIORITARIA | NAYDU RAMIREZ - DANNY BERMUDEZ - DIEGO RODRIGUEZ - JORGE GONZALEZ - PEDRO GUERRERO | NACIONAL |
| Motivo de la Devolución | Detalle | | |
| 1. No existe dirección | | | |
| 2. Dirección deficiente | CERRADO | | |
| 3. Rehusado | | | |
| 4. Cerrado | RA337851361CO | | |
| 5. Fallecido | | | |
| 6. Desconocido | | | |
| 7. Cambio de Domicilio | | | |
| 8. Destinatario Desconocido | | | |
| 9. Otro | | | |
| Recorridos | Fecha | | |
| 1ª Visita | | | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|--------------|-----------------------------------|
| Razón Social | SERVICIO NACIONALES POSTALES 4-72 |
| NIT | 900 062 917-9 |
| | |

Nota en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación Hoy, 11 OCT 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a m) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 15 OCT 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p m)

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No 20212235477871

Fecha 28-09-2021

20212235477871

Página 1 de 1

Bogotá, D C

223

Señores

**NAYDU RAMIREZ RODRIGUEZ,
DANNY ALEXANDER BERMUDEZ RAMIREZ
DIEGO EDISSON RODRIGUEZ ORJUELA
JORGE ENRIQUE GONZALEZ HURTADO
PEDRO EDUARDO SANTIAGO GUERRERO**
Carrera 12 A Este No 95- 61 Interior 4
Bogotá. D C

Asunto Audiencia Pública

Referencia 2018523890100181E

Cordial Saludo

La Inspección de Atención Prioritaria AP 12, le solicita comparezca el día 02 de diciembre de 2021 a la hora de las 07 30AM, con el fin de reanudar la audiencia pública que establece el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, por infracción al artículo 135 Literal A Numeral 1 de la citada ley

"Se advierte que en caso de no comparecer se procederá a la aplicación del parágrafo 1º del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, que establece: Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional"

Cordialmente,


CESAR ALFONSO CARDENAS RESTREPO
Inspector de Policía AP 12
cesar cardenas@gobiernobogota.gov.co

Proyecto Cesar A Cardenas Restrepo
Revisó y Aprobó Cesar A Cardenas Restrepo

Edificio Liévano
Calle 11 No 8 -17
Codigo Postal 111711
Tel 3387000 - 3820660
Informacion Linea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Version 04
Vigencia
02 de enero 2020



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D C